

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2026, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se estima la solicitud de modificación no sustancial de la autorización ambiental integrada de la fábrica de conservas vegetales, titularidad de Industrias y Promociones Alimenticias, SA (INPRALSA), en el término municipal de Miajadas. Expte.: AAINS25/019. (2026060149)

Establece el artículo 24.3 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, que "Las comunidades autónomas harán públicas, en sus respectivos boletines oficiales, las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado, modificado sustancialmente o revisado las autorizaciones ambientales integradas, identificando la instalación afectada en el anuncio por el que se hace pública la resolución".

Para dar cumplimiento a dicha previsión legal, la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, procede, mediante la presente Resolución, a dar publicidad a la Resolución de 9 de enero de 2026, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se estima la solicitud de modificación no sustancial de la autorización ambiental integrada de la fábrica de conservas vegetales, titularidad de Industrias y Promociones Alimenticias, SA (INPRALSA), en el término municipal de Miajadas. Expte.: AAINS25/019.

El acceso al contenido íntegro de la autorización ambiental integrada podrá llevarse a cabo a través del siguiente enlace web:

[http://extremambiente.juntaex.es/files/Resoluci%C3%B3n%20MNSAAI25_019\(F\).pdf](http://extremambiente.juntaex.es/files/Resoluci%C3%B3n%20MNSAAI25_019(F).pdf)

Mérida, 13 de enero de 2026.

El Director General de Sostenibilidad,

GERMÁN PUEBLA OVANDO